



San Andrés Isla, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No.0447-2023

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: María del Pilar Castilla
Demandada: Porvenir S.A. y Colpensiones
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2020-00076-00

Observa el despacho que el apoderado de la parte demandante presenta renuncia de poder el día 25 de julio de 2023, igualmente acompaña a dicha solicitud la constancia de envío por correo electrónico a la parte demandante, por lo tanto, y conforme lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 76 del CGT, aplicable a los asuntos laborales por virtud del principio de integración normativa consagrado en el artículo 145 del CPTSS, se da por terminado el poder conferido al doctor Andres Guzmán Montes

NOTIFIQUESE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ**

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **618e5b890a897d7d5e66ea47b2fe9d1060cb1b1d201fcbc74b6a6d32d69b0bf7**

Documento generado en 08/08/2023 06:56:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>